109877 2.7 MAY 2016

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo País: Colombia Documento de Proyecto

Título del Proyecto

DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y SEGURO A TRAVES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Efecto (s) del MANUD / Indicador (es):

Colombia habrá avanzado hacia la paz gracias a la consolidación del Estado Social de Derecho y la gobernabilidad inclusiva, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la eficacia de los gobiernos locales y la garantía de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Efecto (s) Esperado (s) CP / Indicador (es):

Instituciones fortalecidas para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos; y El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos

Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales:

Capacidades de las instituciones subnacionales y de las autoridades ambientales fortalecidas para prestar servicios estatales de manera responsable, inclusiva, representativa, con perspectiva de género y que garantice los derechos humanos

Asociado en la Implementación: Secretaria del Hábitat del Distrito, Secretaría de Planeación del Distrito

A través de este proyecto, la ciudad contará con los estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales, así como con la asistencia técnica, que servirán como fundamento para la construcción de los instrumentos de planeación y gestión orientados a una ciudad sostenible y amigable con su entorno regional, que basa sus decisiones en la participación como eje fundamental de la política pública del gobierno distrital y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Período del Programa: 2015 - 2019

Área de Resultado Estratégico (Plan Estratégico):

Los países han fortalecido las instituciones para ofrecer progresivamente el acceso universal a los servicios básicos

No. Del Proyecto (Award ID): 00096022

No. Del Output (Project ID): 00100033, 00100598, 00100599

Fecha de inicio: Mayo 2016

Fecha de finalización: Diciembre 2017 Fecha del PAC: 9 de mayo de 2016 Modalidad de Gestión: Support to NIM

Aceptado por el PNUD

Año Presupuesto AWP

Total Recursos requeridos USD\$ 7.436.887.46

Total Recursos asignados:

Secretaría del Hábitat

USD 2.401.220

Secretaría de Planeación

USD 189.700

Presupuesto sin respaldo:

U5D 4.845.967.46

Contribuciones en especie

USD\$ 2.677.170,00

Aceptado por SECRETARIA DEL HABITAT

ON GONZALEZ

2.7 MAY 2016 Fecha:

Aceptado por SECRETARIA DE PLANEACION

_Fecha: 2 7 MAY 2016

GUILLER OPRE

Fecha: 27 MAY 2016

INKA MATTIL

Página 1 de 32



CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO DISTRITAL DE BOGOTA D.C. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimados
Andrés Ortiz Gómez
Secretario Distrital de Planeación
Secretaria Distrital de Planeación

Guillermo Obregón Gonzalez

Dirección Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario Secretaria Distrital del Hábitat

- 1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno Distrital de Bogotá (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto "Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento Territorial". Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de sus instituciones designadas en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
- 2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información, gestión técnica y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto planteado para tal fin en el proyecto.
- 3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
- (a) Identificación y/o contratación de personal y/o consultorías para el proyecto;
- (b) Identificación, facilitación y desarrollo de actividades técnicas y de capacitación;
- (a) Adquisición de bienes y servicios;
- 4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal y/o consultorías para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en el documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo del documento del proyecto, se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
- 5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Normas Especiales entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se





Al servicio de las personas y las naciones

aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel distrital a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el apéndice de este documento.

- 6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
- 7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo, serán especificados en el apéndice de este documento.
- 8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de díchos servicios, según se requiera.
- 9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
- 10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvanse firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre la Secretarla Distrital de Planeación, Secretaría Distrital del Hábitat y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país al proyecto "Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento Territorial".

Atentamente

Filmado en nombre y representación del PNUD

Inka Mattija

Representante Residente a.i.

Poret Gobierno.

Andrés Ortiz Gamez

Secretario Distrital de Planeación

Secretaria Distrital de Planeación

Guillermo Obregón Gonzalez

Dirección Gestión Corporativa y Control Interno

Disciplinario

Secretaria Distrital del Hábitat.



Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- 1. Se hace referencia a las consultas entre la Secretaria Distrital de Planeación, como la institución designada por el Gobiemo y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional No. 00096022 "Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento Territorial".
- 2. De acuerdo con las disposiciones de las cartas de acuerdo firmadas el 27 de Mayo de 2016 y el No. 00096022 "Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento Territorial", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Estructurar e implementar la estrategia de participación institucional, sectorial y comunitaria con enfoque diferencial y de género, en el análisis de los instrumentos de gestión y planificación del suelo del Distrito Capital.	Mayo — diciembre 2016	El costo de la prestación de los servicios descritos es de USD 234.060	

Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad Support to NIM siendo la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital del Hábitat las instituciones responsables, en cabeza de sus representantes legales, el Secretario Distrital de Planeación y el Dirección Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, para lo cual éstos designarán mediante memorando interno dirigido al PNUD, un Coordinador General encargado de supervisar la ejecución del convenio.

Se establecerá un Comité Directivo que estará conformado de la siguiente manera: por parte del PNUD, el director de país, o su delegado(a); y, por parte de la Alcaldía de Bogotá, el Secretario de Planeación, o su delegado(a); y la Secretaria de Hábitat, o su delegado(a).



Al servicio de las personas y las naciones

La función principal de este Comité es dar dirección estratégica al proyecto en atención a las prioridades definidas por el Distrito Capital y el PNUD en los temas relacionados a los procesos de revisión y ajuste de los instrumentos de planeación territorial del Distrito. Así mismo, evaluará los resultados del proyecto y definirá directrices para su mejoramiento.

Adicionalmente, se establecerá un Comité Ejecutivo que estará integrado de la siguiente manera: Por parte del PNUD, la coordinadora de proyectos territoriales del Área de Gobernabilidad Democrática, o sus delegados(as), la coordinadora del Área de Desarrollo sostenible, o sus delegados (as).

Por parte de la Secretaria de Planeación del Distrito: El Subsecretario de Planeación Territorial, El Subsecretario del área Socioeconómica, y el Subsecretario Jurídico o sus delegados (as), y por parte de la Secretaria de Habitad del Distrito: El Subsecretario de Planeación y Política, o sus delegados (as).

Este órgano se reunirá mensualmente, o antes, cuando exista necesidad, a fin de consolidar las estrategias y actuaciones que de manera conjunta permitan ejecutar el objeto convenido, resolviendo la viabilidad y conveniencia de aprobar las evaluaciones y propuestas técnicas que al efecto se presenten, así como el seguimiento general a la ejecución del presupuesto, optimizando el flujo de caja del convenio y garantizando, en todo caso, que los recursos se inviertan exclusivamente en el desarrollo del objeto.

El comité podrá convocar a otros invitados, de acuerdo a los asuntos que se traten y requieran su presencia.

El Asociado en la Implementación efectuará el giro de los recursos conforme al flujo que se establezca para éste.

Estos recursos serán ejecutados de acuerdo con el reglamento financiero, las normas y los procedimientos del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos. El PNUD firmará el documento del proyecto con sujeción al cumplimiento de este requisito; si no se cumpliere este requisito, el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de América.

El calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Este podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.



Al servicio de las personas y las naciones

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al Asociado en la Implementación—de manera oportuna— una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobiemo hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requendos.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos de fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes. El monto resultante del diferencial cambiario (positivo o negativo) se incorporará al proyecto y, para incluir este monto en el presupuesto, se elaborarán las revisiones sustantivas del caso.

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Trímestralmente el PNUD, conjuntamente con la Dirección del Proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.



LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODOCS /REVISIONES

PROGRAMA

FECHA	27 de mayo de 2016		
NUMERO DEL AWAR	D: <u>00096022</u>		
	CTO: 000100033, 000100598, 0		
NOMBRE DEL PROTE	.СТО: резатоно тептопат50	stenible y Seguro a través del Ordenamí	ento remtonai
REVISIÓN ANTERIOR	! ;	REVISIÓN ACTUAL; Inicial	
BRODOC MENO. PE	CYAL PREPARE A L 1. A	016 - PROTEIN CO2 4 1. 2016	
PRODUCTIVE FE	CHA PREPAC <u>2 de mayo de 2</u>	016 FECHA PAC 23 de mayo de 2016	
EXDRAG	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
FIRMAS			
	NOMBRE	FIRMA) FECHA
OFICIAL	BLANCA CARDONA	Sladon	27 <u>mayo</u>
		b /	0
FINANZAS	OSCAR OVALLE		27 mayo
		000.)
ADQUISICIONES	FERNANDO ADAMES	april,	27 mavo
(sólo si el proyecto tiene t	un componente alto de adquisicior	nes)	
PLANEACION ESTRA	TEGICA <u>DANIEL VARGAS</u>		27 mayo
I DANIERCEON EDITOR	POICA PARE TARON		<u>27 mayo</u>
		````	······································
OBSERVACIO	ONES		

# **Antecedentes y Contexto**

#### Situación Actual

Bogotá D.C., es la capital de Colombia y la ciudad más grande del país con una población, según el Censo de 2005¹, de más de 6 millones de personas. Adicionalmente, las proyecciones a 2015 arrojan una población actual de aproximadamente 7,8 millones de habitantes, representada 51% en mujeres y 49% en hombres. Bogotá alberga aproximadamente el 19% de la población total del país en una superficie urbana de 37.946 has, de expansión de 2.974 has y rural de 122.717 has, para una extensión total de 163.637 has.

Bogotá D.C es un territorio con múltiples oportunidades en donde las interacciones, relaciones y confluencia de personas, culturas, actividades económicas, sociales, ambientales e institucionales, hacen que sea el principal polo de desarrollo y crecimiento de Colombia. Por su ubicación estratégica, Bogotá D.C. posee una riqueza en recursos hídricos, biodiversidad y servicios ecosistémicos que, aunados a las áreas protegidas del orden nacional como el Parque Nacional Natural Sumapaz o la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, consolidan un activo muy importante al servicio de la sostenibilidad, conservación y calidad de vida de los bogotanos y los habitantes de toda la región.

Cabe destacar que para el año 2015 el PIB nacional fue de 800,85 billones de pesos a precios corrientes y Bogotá fue la economía con mayor participación en con el 26,1%². Lo anterior sólo respalda el papel estratégico de la capital de la República para el desarrollo del país. Además, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para el año 2014 arroja que sólo el 4,2% de los bogotanos no tienen sus necesidades básicas satisfechas, índice muy bajo comparado con el 19,5% para Colombia. Lo anterior hace que las condiciones de vida en Bogotá sean muy atractivas para el desarrollo de personas y como resultado Bogotá alberga al 31% de los migrantes internos del país. Esto genera retos importantes para la administración distrital frente a la gestión necesaria para ofrecer condiciones de calidad de vida para ellos y los demás residentes de la capital.

De acuerdo a lo anterior, Bogotá presenta un déficit cuantitativo de vivienda del 3,6% y cualitativo del 5.5% que, aunado al tema de cobertura y calidad de los servicios públicos, al transporte público, y equipamientos, hacen que la ciudad requiera consolidar entornos y hábitats amables para sus habitantes actuales y futuros.

Bajo las anteriores premisas y partiendo que el territorio es concebido como el resultado de una construcción social, se ha evidenciado la necesidad de conocer y ordenar las actividades que se desarrollan y desarrollarán en el territorio, con el fin de potencializar su uso y ocupación en pro de su desarrollo sostenible. Lo anterior, teniendo en cuenta que el espacio físico está siendo ocupado por un grupo social heterogéneo que con sus necesidades, actividades y hábitos.

Cabe destacar que a partir de la expedición de la Ley 388 de 1997 "Desarrollo Territorial", Colombia le apostó a la transformación de como concebir, construir y realizar el desarrollo territorial tanto urbano como rural, a través de la planeación integral del territorio. Esta iniciativa le apunta a la necesidad de

Departamento Nacional de Estadística(DANE) - 2016

² Ibid

³ DANE - 2014

27 MAY 2016

que los municipios visionen su propio modelo de ordenamiento, en donde potencialicen la utilización de sus recursos, el uso y ocupación del suelo, en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Tal como lo plantea la Ley, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento que expresa la dimensión espacial de las decisiones políticas, sociales, económicas, culturales y ecológicas que liderara dicho territorio a corto, mediano y largo plazo. Finalmente, se puede asegurar que el POT resultará de un ejercicio técnico con incidencia en los ámbitos jurídicos, sociales, ambientales, económicos y políticos.

Así las cosas, el Estado Colombiano decidió realizar una apuesta integral mediante la mencionada Ley 388 para optimizar el uso y ocupación del territorio en aras de mejorar las condiciones tendientes al "(...) fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físicogeográfica de Colombia"i. Dicha Ley, adicionalmente ha sido considerada como la pionera en los temas de desarrollo territorial, lo que ha generado un gran número de decretos reglamentarios y complementarios, así como la Ley 1454 de 2011, "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial" la cual robustece el marco normativo para priorizar los procesos establecidos anteriormente.

Dando cumplimiento a estas disposiciones y políticas nacionales, el Distrito de Bogotá durante la alcaldía de Enrique Peñalosa adoptó una estrategia técnica y jurídica para la reglamentación de los usos y ocupación del suelo, a través de la expedición el Decreto Distrital 619/2000, mediante el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., que contiene una visión integral del territorio.

Posteriormente, en la administración de Antanas Mockus se decidió hacer una revisión extraordinaria de dicho POT, con el propósito de complementarlo con un enfoque regional de crecimiento y desarrollo. Esta revisión extraordinaria se adoptó mediante el Decreto Distrital 469 de 2003 y su articulado fue posteriormente compilado con el articulado del Decreto 619 de 2000 y del Decreto Distrital 190 de 2004.

Por su parte, en la administración de Samuel Moreno, se iniciaron los estudios para adelantar una modificación excepcional del POT, basada en las nuevas proyecciones de la población, la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, el déficit de atención de las necesidades de vivienda de la población y la inseguridad jurídica. Dicha propuesta llegó solamente hasta el inicio de la Concertación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Finalmente, durante la administración de Gustavo Petro se expidió el Decreto 364 de 2013 bajo la figura de modificación excepcional, sin embargo, el Consejo de Estado lo suspendió debido a que éste fue negado dentro del trámite normal de 90 días calendario. Así las cosas, Bogotá D.C se rige actualmente por el Decreto 190 de 2004.

Con base en lo anterior, y después de más de 12 años de haber adoptado la revisión extraordinaria del POT y una vez cumplidas las vigencias de corto, mediano y largo plazo, aunado a las crecientes dinámicas urbanas y rurales de expansión que presenta el Distrito Capital; correlacionadas con el uso y ocupación del suelo, se plantea la necesidad de revisar y evaluar el modelo de ordenamiento territorial que actualmente rige a la capital.

♨



Con base en lo anterior, se propone un paradigma territorial acorde a los nuevos retos y desafíos del territorio en términos urbanos y rurales. En este orden de ideas y, coordinado con los objetivos, pilares y ejes transversales del Plan Distrital de Desarrollo radicado ante el Concejo de Bogotá para su aprobación y el cual busca la felicidad de todos los habitantes de Bogotá como objetivo principal, las principales temáticas abordadas en relación con este proyecto son las siguientes:

#### 1. Pilares:

- a. Igualdad en la Calidad de Vida materializado en el desarrollo orientado a la población vulnerable de la ciudad desde los todos ámbitos que afecten positivamente su calidad de vida.
- b. Democracia Urbana inversión en infraestructura urbana y espacio público, escenarios en donde el goce efectivo de los derechos nos impacta positivamente a todos por igual.
- c. Construcción de Comunidad fortalecimiento de las comunidades generando escenarios para la participación, cultura, seguridad, recreación y deporte.

# 2. Ejes Transversales:

- a. Nuevo Ordenamiento Territorial Mejora de la calidad de vida derivada de un mayor crecimiento y desarrollo económico, con absoluto respeto de la naturaleza y sus límites, basado en el crecimiento compacto y la renovación urbana.
- b. Oportunidades que Promueven el Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento una ciudad competitiva, innovadora, productiva y turística, que fundamenta el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento.
- c. Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética generar una ciudad compacta, eficiente, limpia y verde basada en la eficiencia energética.
- d. Gobierno Legítimo, Eficiente en lo Administrativo y Fortalecido en lo Local -Construcción de sedes administrativas - alcaldías locales y con actualización tecnológica; eficiencia, eficacia y efectividad de la función pública.

Se proponen dichos elementos en los que gire la construcción del nuevo paradigma de ciudad que se visiona no solo para los próximos 12 años conforme a la Ley 388/97, sino para las siguientes décadas.

En tal sentido, el Distrito Capital a través de la Secretaria del Hábitat y la Secretaria de Planeación han concebido realizar una alianza estratégica con el PNUD Colombia, dada su experiencia, idoneidad y neutralidad para liderar el proceso conjunto de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. D.C.

#### Marco Legal

El marco legal que rige los procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial a nivel nacional parte desde la Constitución Política de Colombia, que establece las bases para la organización territorial, los planes de desarrollo, y dicta los criterios del desarrollo territorial. Ésta les asigna a las entidades públicas, en el marco de los derechos colectivos y del medio ambiente, la función de regular los usos del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

Adicionalmente se encuentra que la Ley 388 de 1997, establece que el ordenamiento del territorio distrital comprende un conjunto de acciones político — administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos, en ejercicio de la función pública. Estas tienden



a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico, y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Por su parte, la Ley 1454 de 2011, señaló que la finalidad del ordenamiento territorial "es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial". Es así como se "(...) fomentará el traslado de competencias y poder de decisián de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el arden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional".

Por su parte, durante la vigencia del Decreto 190 de 2004, se sancionaron un conjunto de directrices de orden nacional que hacen necesario la incorporación de temáticas especiales en el proyecto de revisión tanto de los instrumentos de planeación y gestión reglamentados, como en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estas directrices comprenden la Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites); la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión del Riesgo de Desastres, reglamentada por el Decreto 1807 de 2014, por el cual se dictan normas para la revisión y ajuste de los POT incorporando la gestión del riesgo y el decreto 1077 de 2015, por medio del cual se consolida un Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Según lo señalado en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 4002 de 2004, los Municipios y Distritos deben realizar la "Revisión Ordinaria" de su Plan de Ordenamiento Territorial, una vez vencidos los plazos de vigencia establecidos para los diferentes componentes del mismo POT, así: i) Contenido estructural / largo plazo, con vigencia mínima de tres (3) periodos de la Administración; ii) Contenido urbano / mediano plazo, con vigencia mínima de dos (2) periodos de la Administración; iii) Contenidos urbanos y programa de ejecución / corto plazo, con vigencia mínima de un periodo de la Administración.

De este modo, debe anotarse que de acuerdo con la normatividad en cita, es de carácter obligatorio realizar la "Revisión Ordinaria" del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, sumado a que los diagnósticos realizados por las diferentes Administraciones desde el año 2008 hasta la fecha, indican que la ciudad y los municipios del entorno, han tenido profundos cambios que requieren con urgencia del análisis y respuesta a las nuevas características de crecimiento en el largo plazo, así como de una normatividad de fácil lectura e interpretación.

Es así que, entre los aspectos que sustentan la necesidad de una pronta revisión, se incluyen el desplazamiento de habitantes fuera del perímetro urbano, las cambiantes dinámicas económicas relacionadas con el entorno internacional, el incremento de las actividades de comercio y servicios, el desplazamiento de las áreas de actividad industrial por fuera de la ciudad, el persistente déficit de vivienda y el ajuste a las nuevas características de crecimiento de la población, la escasez de suelo para proveer servicios de soporte urbano, el incremento de los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos, y la necesidad de adecuar el territorio y su desarrollo a la implementación de la primera línea de Metro y del Sistema Integrado de Transporte Público.

BUS YAR IS ON A

ማ

Dadas las características del Proyecto 808 en cabeza del sector de Hábitat Distrital y teniendo en cuenta que en el marco de sus funciones misionales se destaca la gestión para la planeación, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional de mejoramiento integral y de servicios públicos. Dado lo anterior, se ha considerado de la mayor importancia iniciar los estudios de soporte para la revisión de los instrumentos de planeación y gestión establecidos tanto en la Ley 388 de 1997, como en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, en aras de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región, formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural; revisar la política de servicios públicos para su prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura, así como el fortalecimiento de la participación en procesos de construcción social de la política y gestión del hábitat. Todo lo anterior, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los asentamientos urbanos y rurales y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

De hecho, el sector Hábitat tiene la responsabilidad de consolidar una visión integral y articulada sobre el territorio en la que confluyen los objetivos de la acción pública relacionados con el bienestar físico, económico, social y ambiental, de manera que se promueva una ciudad humana que le permita a todos sus habitantes sin distingo de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas el desarrollo de su potencial como seres humanos y el acceso a una vivienda y entorno dignos en el marco de escasez y precios altos de suelo urbanizable.

Por su parte, desde la visión de la Secretaría Distrital de Planeación la regulación existente en materia de participación, de manera general establece:

- 1. La obligación de que las autoridades municipales y distritales promuevan la participación y la concertación durante todo el proceso de definición del ordenamiento territorial.
- 2. Previo a la presentación del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial al Concejo y del concepto de la Corporación Autónoma Regional (CAR), debe entregarse el proyecto del POT al Consejo Territorial de Planeación (CTPD), para que este lo estudie y se pronuncie sobre su contenido, con las recomendaciones que considere pertinentes. (artículo 24, Ley 388).
- 3. Durante el periodo de estudio del POT por la CAR, las autoridades distritales deben propiciar un proceso de consulta con gremios, academia y organizaciones cívicas.
- 4. Por último, la consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases de diagnóstico, formulación y evaluación del plan de ordenamiento.

En virtud de lo anterior, se aunarán esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION y el PNUD, con el fin de conformar un equipo de trabajo y aportar los estudios que servirán como soporte técnico para el cumplimiento del Pan de Desarrollo Distrital en el Proyecto 808 — Denominado: "Formulación y seguimiento de la política y la gestión del hábitat y vivienda (tipo: investigación, estudios y asistencia técnica) e insumos para el diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial". En este marco se entiende que el ordenamiento del territorio constituye una función pública orientada a garantizar a los habitantes el acceso y disfrute del espacio público, el derecho a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, el uso racional del suelo, la defensa contra los riesgos naturales y que se debe consolidar el modelo territorial a partir de la identificación y el establecimiento de la estructura ecológica principal; la estructura funcional y de servicios; la estructura socio-económica y espacial, y la definición de los sistemas propios para cada

estructura, con el propósito de posibilitar la ocupación y aprovechamiento racional del territorio y la óptima toma de decisiones en el suelo urbano, de expansión, rural y suburbano.

El objetivo final de esta agrupación de esfuerzos es el de proyectar, tanto en el mediano como en el largo plazo, la disponibilidad real y efectiva de suelo apto para el desarrollo de proyectos de vivienda, particularmente VIS / VIP, regulados adecuadamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 4259 del 02 de noviembre de 2007, en la Ley 1537 de 2012, en el Decreto Nacional 075 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### Alineación con Plan Nacional de Desarrollo

MON YOM TO

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación de largo plazo prevista por la Agenda de Desarrollo 20-30.

Dicho plan, se sustenta con base en seis estrategias estructurales, de las cuales la estrategia de Crecimiento Verde, propende "por la equidad y la reducción de la pobreza en aras de fomentar los cambios sociales y transformacionales para que la sociedad colombiana conozca de las pérdidas de capital natural y el bienestar que se tienen por los daños ambientales".

Así las cosas, en esta estrategia se plantea en el objetivo No 2, "Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental", mediante i) Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la nación, ii) Ordenamiento integral territorial para el desarrollo sostenible, iii) Mejora en la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, iv) Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial, fortalecimiento institucional y gobernanza.

Con lo anterior y frente al propósito del proyecto del fortalecimiento de capacidades que propende el PNUD y el Distrito, en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., se constata su total alineación con los postulados de la estrategia de Crecimiento Verde, en especial con la que fomenta el ordenamiento integral del territorio, la conservación segura del uso, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación ante la variabilidad y cambio climático del territorio, potenciando el bienestar de todos los Bogotanos.

#### Alineación con Plan Estratégico del PNUD y CPD

El Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 establece 3 esferas de trabajo en el ámbito del desarrollo: la esfera 1, vías sostenibles de desarrollo, busca crear y fortalecer las relaciones con la sostenibilidad ambiental, la gobernanza y la resiliencia. La segunda, gobernanza democrática incluyente y efectiva, tiene como objetivo, entre otros, ayudar a las instituciones de gobernanza a adaptarse a las expectativas públicas de cambio y a ofrecer beneficios claros a los ciudadanos, y; la esfera 3, aumento de la resiliencia, debe lograrse con todas las esferas de trabajo propuestas en el Plan Estratégico que ayudarán a aumentar la resiliencia, ya sea, por ejemplo, con mayor empleo y medios de vida, acceso

WAR THE STATE OF T

más equitativo a los recursos, mejor protección contra las alteraciones económicas y ambientales, el arreglo pacífico de controversias o el progreso hacia la gobernanza democrática.

La revisión del POT de Bogotá se nutre de los enfoques de las tres (3) esferas del Plan Estratégico. El objetivo del proyecto para aumentar, y promover la igualdad en la calidad de vida la democracia urbana y la construcción de comunidad en pro del beneficio de todos los bogotanos, constituye una oportunidad para incrementar la resiliencia social y ambiental de los habitantes urbanos.

El proyecto busca resultados que conforman elementos de resiliencia para Bogotá, tales como la estructura ecológica de soporte y provisión de los servicios ecosistemicos estratégicos frente a los cambios ambientales. Así mismo, busca resultados en la estructura funcional, de servicios y de servicios y de movilidad, que busca garantizar una movilidad adecuada, eficiente y rápida a los ciudadanos; la estructura de servicios públicos para, entre otros, garantizar el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico en áreas en áreas rurales y los servicios básicos a todos los habitantes; el sistema de equipamiento para mejorar, crear, fortalecer los equipamientos de salud y educación, bienestar social, cultural y deportivo, así como de los servicios básicos de seguridad y abastecimiento en áreas rurales.

Uno de los resultados del proyecto es especialmente relevante para fortalecer la resiliencia de Bogotá y sus habitantes; es el que se relaciona con el ordenamiento del territorio de la ciudad y su entorno. Este objetivo, plasmado en el componente denominado estructura socioeconómica y espacial, es uno de elevada relevancia y articulación con las esferas de trabajo del PNUD y con el logro de la resiliencia. Mejorar el ordenamiento de los usos del suelo, contribuye a garantizar que el territorio se usa acorde con sus capacidades y estado actual.

Adicionalmente el acompañamiento del PNUD al proceso de construcción del POT, permitirá el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Secretarías de Hábitat y de Planeación no sólo en el proceso de elaboración de los estudios necesarios para la toma de decisiones, sino para generar y promover procesos participativos amplios, efectivo y plurales con metodologías que permitan un diálogo sencillo y productivo. En ese sentido las acciones del proyecto se alinean con los resultados del CPD: Instituciones fortalecidas para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos; y como se ha mencionado anteriormente con el resultado el crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos.

#### Estrategia del Proyecto

# **Objetivo General**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan el desarrollo de acciones conducentes al fortalecimiento de capacidades en el marco de la revisión y ajuste del Plan del Ordenamiento Territorial, con el fin de promover la igualdad en calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad y el desarrollo sostenible en pro del beneficio de todos los bogotanos.

**Beneficiarios:** Las 20 localidades del Distrito de Bogotá incluyendo sus zonas urbanas y rurales que en conjunto se encuentran habitadas por 7.980.001 personas de acuerdo con las proyecciones de población realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).





27 MAY 2616

Así mismo se busca diseñar e implementar una estrategia de participación que permita que la ciudadanía participe en este proceso de acuerdo a los requerimientos de ley y de las orientaciones metodológicas del PNUD.

# Modalidad de Implementación

美产业 魚

El proyecto dada su envergadura e importancia estratégica tanto para el Distrito Capital como para el país, frente a la implementación de acciones encaminas a fortalecer el crecimiento y desarrollo inclusivo y sostenible en pro del desarrollo humano en el marco del proceso de revisión y ajuste del POT de Bogotá D.C., el PNUD como el Distrito Capital representado a través de las Secretarias de Planeación y Hábitat, han acordado entre la partes, adoptar el modelo de implementación support to NIM, el cual, gracias a su figura de implementación permite una estructuración e implementación ágil y flexible para cada una de las partes.

En este orden de ideas, se convino que el Distrito Capital estará directamente implicado en el desarrollo de las actividades y resultados del proyecto y el PNUD en el mismo sentido, actuará como parte responsable concentrándose en dos procesos principalmente:

- i) Como implementador directo de actividades y obtención de resultados del componente de participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y formulación de instrumentos de planeación territorial, y a su vez, en actividades de asesoría directa mediante expertos sobre los productos que se vayan generando en la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial del Distrito Capital.
- ii) La prestación de servicios de apoyo en consonancia con las políticas, los objetivos y las actividades del PNUD al Distrito Capital en la ejecución del proyecto, en las áreas de adquisiciones, contratación, desembolsos y administración en nombre del proyecto con base en las solicitudes efectuadas por el Distrito Capital.

Con el desarrollo de estos dos procesos, se asegura que el logro de los resultados planteados por el proyecto se alcance bajo la perspectiva de eficiencia, eficacia y productividad en pro del fomento del desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Cabe resaltar que en el marco del proyecto las Secretarías de Hábitat y de Planeación del Distrito, son las entidades encargadas de llevar el liderazgo del proceso de revisión y ajuste del POT de Bogotá. Sin embargo, en el desarrollo de las actividades, el proyecto tendrá vinculación con las demás entidades del distrito, así como otros actores que aporten en procesos de investigación y generación de conocimiento alrededor del tema.

Para estos socios, el proceso propende por el fortalecimiento de sus capacidades las cuales se han visionado en dos niveles:

# Capacidades Técnicas.

- Las instituciones del orden distrital contarán con estudios técnicos de soporte complementarios los cuales serán el sustento de las decisiones técnicas.
- Las instituciones contarán con un repositorio de información temática con base en las dimensiones identificadas para el proceso.

- Las instituciones contarán con un protocolo para el fomento de la participación comunitaria en los procesos de construcción colectiva.
- Las instituciones contarán con un grupo de expertos nacionales e internacionales que fortalecen los ejercicios prospectivos.

# Capacidades Comunicativas.

- La Administración cuenta con una estrategia para comunicar los avances y resultados del proceso en cada una de sus etapas.
- La Administración cuenta con espacios oficiales y formales para canalizar la participación comunitaria como de otros actores en el proceso de revisión y ajuste del POT.

# Lecciones aprendidas y otras iniciativas del PNUD

Este es un proyecto que permite la apropiación de lecciones aprendidas en diferentes iniciativas previamente desarrolladas, a continuación se enuncia:

- Proyecto Uso Sostenible y conservación de la Biodiversidad en Ecosistemas Secos: Con el fin de reducir la tendencia actual de los procesos de deforestación y mantener los servicios eco sistémicos mediante la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible del suelo y la fijación de carbono, se lleva a cabo el proyecto 'Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas', Este proyecto que se implementa en cinco departamentos de Colombia con financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y avanza en acciones para reducir la tendencia actual frente a la pérdida del bosque, a través del fortalecimiento de instituciones, organizaciones y comunidades en el conocimiento y acciones para la conservación de este ecosistema, las cuales incluyen la declaratoria de áreas protegidas o acuerdos de conservación con propietarios rurales y la promoción del manejo sostenible del territorio, mediante la implementación de Herramientas de Manejo de Paisaje que aporten a su conservación, restauración y uso sostenible diseñada por el PNUD y validada en varios ejercicios piloto a nivel nacional, Cabe resaltar que los insumos que proveerá dicho proyecto esta correlacionados con procesos metodológicos sobre los servicios ecosistémicos, bienes y servicios ambientales y uso sostenible y conservación de la biodiversidad con el ordenamiento territorial
- Proyecto PRICC Plan Regional Integras de Cambio Climático para Bogotá: Con el fin de internalizar los análisis de variabilidad y cambio climático, el Programa de las Naciones Unidas con la participación de varios socios, lidero la formulación del Plan Regional Integral de Cambio Climático de la Región Capital, Bogotá Cundinamarca (PRICC), este documento es uno de los modelos piloto mundiales que ha impulsado Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales de constituir territorios resilientes que enfrenten los retos del cambio climático, desde las perspectivas de gestión territorial, en este orden de ideas mediante un trabajo participativo con alta cualificación técnica se desarrollaron los documentos técnicos y cartografía de soporte y simulación frente a los posibles efectos que se pudiesen originar en la región Bogotá —Cundinamarca frente a la materialización de diversos escenarios climáticos y su incidencia en las decisiones de desarrollo y ordenamiento territorial.





- Proyecto Gestión del Riesgo de Desastres para la Región Caribe: Buscó el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de prácticas locales de gestión integral del riesgo como medida de adaptación al cambio climático en la zona insular y costera del Caribe colombiano y su incidencia en los procesos de ordenamiento territorial. Como medidas de actuación el proyecto fortaleció el componente técnico a través de la dotación de equipos y el desarrollo y aplicación de metodologías para la construcción de escenarios de CC que permitirán el fortalecimiento del Sistema de Información de prevención y atención de desastres y el portal de Cambio Climático para la toma de decisiones para procesos de planificación territorial mediante un trabajo coordinado interinstitucional, de dicho ejercicio se generaron un conjunto de metodologías y directrices para orientar los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
- Veeduría Distrital de Bogotá: Se apoyó técnicamente las diferentes fases de la construcción e implementación de la política pública tales como: construcción de documentos base para el proceso de movilización y construcción participativa de la Política, caracterización de actores, definición, moderación, operación y análisis de las mesas temáticas, por actor, y por nivel sectorial y territorial, para la discusión y la construcción participativa de la política, y sistematización que dé cuenta de la manera en que se desarrolló el proceso de participación y construcción colectiva con los diferentes actores y niveles territoriales.
- Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá: Se realizó un acompañamiento para el fortalecimiento de los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la entidad a través del diseño de un programa de fortalecimiento institucional, enmarcado en el diseño de la estrategia de Rendición pública de Cuentas en el nivel central de la entidad, asimismo se realizó el acompañamiento Técnico para la Implementación de esta Estrategia.
- Cámara de Comercio de Bogotá: El PNUD brindó acompañamiento a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco de una alianza estratégica para la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción. En este marco y utilizando la metodología del PNU se levantaron mapas de riesgos de corrupción asociados a la parte administrativa y financiera de los fondos de desarrollo local de las 20 localidades del Distrito Capital, permitiendo con esto tener un aprendizaje y conocimiento sobre la estructura administrativa de la ciudad.

# Enfoques del proyecto

Al mismo tiempo, existen cuatro enfoques generales de trabajo que guían la implementación de los proyectos del PNUD, que son de particular importancia para el desarrollo de la presente iniciativa:

Enfoque de derechos: Todas las actividades iniciadas por la Unidad para el Desarrollo Territorial Sostenible para Bogotá D.C contribuirán al goce efectivo de los derechos humanos, teniendo en cuenta su simultaneidad e interdependencia, en un contexto mayoritariamente urbano caracterizado por la multiculturalidad y la coexistencia de grupos humanos diversos que requieren atención diferenciada. Los retos del ordenamiento territorial y la garantía de los DDHH están estrechamente ligados en la práctica, razón por la cual las acciones del proyecto contribuirán de manera paralela al logro de resultados en ambas dimensiones en el distrito de Bogotá. En la sección de Otros enfoques se establece cómo el proyecto incorporará en su

ejecución el enfoque basado en los derechos humanos como una de sus guías de acción, por el cual todas las actividades en el marco del proyecto buscan contribuir al goce efectivo de los derechos humanos, teniendo en cuenta su simultaneidad e interdependencia, razón por la cual las iniciativas apuntarán a la garantía del ejercicio de dos o más derechos.

- Enfoque de Género: En el PRODOC se hace mención acerca de la aplicación del enfoque de género como una guía para el accionar del proyecto, pues se diseñarán estrategias específicas para garantizar la equidad de género en todas sus acciones, realizando mediciones y usando indicadores que permitan evidenciar el trabajo diferenciado entre mujeres y hombres, de modo que se contribuya a la reducción de las brechas existentes. Así mismo, dentro de las actividades de fortalecimiento de los actores se promoverán acciones que resulten en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, y les den a estos últimos espacios para la superación de las condiciones de sub-representación en la vida pública en la que generalmente se encuentran.
- Enfoque de Transformación positiva de conflictos: Se impulsarán actividades y mecanismos alternativos de transformación de conflictividades asociadas a los procesos de definición de instrumentos de ordenamiento del territorio, con actividades que promuevan la generación de capacidades para el diálogo, la concertación y la resiliencia en las comunidades que habitan Bogotá, a través de espacios de diálogo, deliberación y encuentro entre actores sociales.
- Enfoque de Sostenibilidad Ambiental: La gestión ambiental en Colombia ha tenido un reconocimiento importante para que la perspectiva esencialmente biológica, trascienda hacia una perspectiva amplia e integral, en la cual se reconozca la importancia de los sistemas biofísicos, sus funciones y servicios eco sistémicos para el desarrollo y bienestar humano. El proceso de Revisión del POT de Bogotá D.C. incorporará los enfoques del desarrollo sostenible, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, plasmados en la visión y perspectiva del PNUD bajo los principios de participación amplia de la sociedad y enfatizando los planteamientos y metas de la Agenda 2030.
- Enfoque Económico: La gestión económica de los territorios se convierte en uno de los más importantes retos que tiene el proceso de planeación del territorio, este enfoque parte de la necesidad de optimizar la utilización de los recursos del municipio (Capital Social) y ponerlos al servicio de la productividad, innovadora y competitividad territorial (Urbana y Rural), que fundamenta el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento de forma eficaz y eficiente.
- El desarrollo económico se convierte en unos de los pilares neurálgicos que a corto, mediano y largo plazo, asegura que los planteamientos y propuestas del plan sean ejecutados, en especial los relacionados con las decisiones de uso, ocupación, localización del territorio en búsqueda de generar sinergias y bienestar para los habitantes del Distrito, en pro de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo y crecimiento de forma sostenible.

Estrategia de salida y sostenibilidad del proyecto: El proyecto está planteado tener una duración hasta diciembre de 2017 en el que se realizarán principalmente tres fases: (i) Diagnóstico consolidado situacional y propuestas para desarrollar los instrumentos de planeación y gestión del suelo; (ii) Capacidades institucionales y ciudadanas fortalecidas para el proceso de revisión y formulación de documentos técnicos y jurídicos del POT de Bogotá D.C.; y (iii) Concertación y adopción del plan de ordenamiento territorial del distrito capital. En este sentido, el proyecto busca fortalecer principalmente las capacidades de las Secretarias de Hábitat y de Planeación y de las demás entidades distritales que participen en la implementación del proyecto. Para esto, es importante trabajar al interior de las entidades con sus equipos técnicos y el grupo de asesores y expertos que puedan apropiar esta información y experticia.

Así mismo, esto irá acompañado por una estrategia de gestión de conocimiento en la que durante la ejecución del proyecto se diseñarán instrumentos que permitan gestionar conocimiento al interior del proyecto, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser tenidas en cuenta en el marco de los comités técnicos y ser difundidos para las demás entidades territoriales que a lo largo del país se encuentren en este proceso de ajuste de Planes de ordenamiento territorial.

Si bien, se tiene identificado el riesgo de no contar con la financiación para la totalidad del proyecto, esto hace que sea necesario que durante cada una de las fases se implementen acciones de apropiación por parte del Distrito de toda la información y estudios que sean producidos, al igual de una adecuada estrategia de participación de la ciudadanía en cada una de las fases que permita que se identifique el proceso y los insumos que se producen.

Finalmente, el proyecto contempla el desarrollo de una evaluación que se realizará al final del mismo que permita identificar si se han cumplido los objetivos planteados inicialmente e indagar no sólo por los aspectos positivos, sino también por los efectos negativos del proceso.

# I. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP)

Año: 2016

mil into

Productos Esperados	Actividades Planeadas	Parte				
(outputs)  Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.		Responsable		ESTO		
Línea de base, indicadores y metas anuales			Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor	
Producto (output) 1:	1.1. Resultados Actividad: Diseñar el modelo de gestión estratégica para la elaboración y consolidación de estudios de diagnóstico de soporte para la implementación de instrumentos de planeación y gestión del suelo de Bogotá D.C.			Honorarios	58.252	
DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO SITUACIONAL Y PROPUESTAS PARA DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	suelo de sogota b.c.	SECRETARIA DE HABITAT	30071	Consultorías	38.835	
				Logística	38.835	
Indicador: Diagnóstico situacional preliminar de los instrumentos de planeación y gestión del suelo construido con participación institucional, sectorial y comunitaria.					Equipos 72400	58.252
Línea Base: O						
Meta: 1				GMS	9.709	
Resultado (outcome) CPD:	1.2. Resultados Actividad: Desarrollar los estudios y análisis de soporte para la revisión de instrumentos de planeación y gestión del suelo del Distrito Capital.	SECRETARIAS DE HABITAT Y PLANEACION	30071	Consultorías	1.569.500	
	sacio dei Distrito Capital.	A Y		Logística	174.389	

Los países cuentan con instituciones fortalecidas para lograr progresivamente el acceso universal a los servicios básicos				GMS	87194
1	1.3 Resultados Actividad: Estructurar e implementar la estrategia de participación institucional, sectorial y comunitaria con enfoque diferencial y de género, en el análisis de los instrumentos de gestión y planificación del suelo del Distrito Capital.	PNUD	30071	Honorarios	117.423
				Consultorías	39.559
				Logística	65.932
				GMS	11.146
	1.4 Resultados Actividad: Integración, armonización y consolidación de los estudios técnicos de	SECRETARIA	30071	Honorarios	183.941
soporte identificados en el marco del diagnóstico	DE HABITAT		Consultorías	61.314	
	situacional con sus respectivos lineamientos	•		Logística	61.314
	para la formulación.			GMS	15.328

Año: 2017

Productos Esperados (outputs)	Actividades Planeadas Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.		PLAZ	o		Parte Responsable	PRES	UPUESTO	
Línea de base, indicadores y metas anuales		Q1	Q2	Q3	Q4		Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor
Producto (output) 2:	2.1 Resultados Actividad:	x	x	×	x	SECRETARÍA DE	30071	Honorarios Consultores	7

Capacidades institucionales y ciudadanas fortalecidas para el proceso de revisión y formulación de documentos técnicos y jurídicos del POT de Bogotá D.C. Indicador: Número de instituciones a nivel distrital que participan en la elaboración de documentos técnicos y jurídicos del POT de manera responsable y representativa.  Línea de Base: 2 (Secretaría de Hábitat y Secretaría de Planeación)	Gestionar estratégicamente la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.					PLANEACIÓN	Misceláneos Logística
Meta: Garantizar la participación de las instituciones líder de sector: movilidad, socioproductivo, espacial y ambiental  Indicador: Número de actores sociales a nivel distrital que participan en la elaboración de documentos técnicos y jurídicos del POT de manera responsable y representativa.	2.2 Resultados de Actividad: Desarrollar los estudios complementarios para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.	X	x	x	x	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	

W 13 100



Línea de base, indicadores y metas anuales Producto	3.1. Resultados	Q1 x	Q2 x	Q3	Q4	SECRETARÍA	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto Honorarios	Valor
Productos Esperados (outputs)	Actividades Planeadas Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.		PLAZO	ò		Parte Responsable	PRES	SUPUESTO	
Línea de Base: 0 Meta: Garantizar la participación de la sociedad y sus organizaciones como: Juntas de Acción comunal, Consejo Territorial de Planeación, entre otros.  Resultado (outcome) CPD:  Los países cuentan con instituciones fortalecidas para lograr progresivamente el acceso universal a los servicios básicos	2.4 Resultados Actividad: Consolidación de la propuesta técnica y jurídica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Bogotá.			×	×	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
	2.3 Resultados Actividad: Estructurar e implementar la estrategia de participación institucional, sectorial y comunitaria, en la construcción de escenarios prospectivos para el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.	x	x	x	x	PNUD			

CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL  Indicador: Documento final del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., incorporando recomendaciones identificadas en el proceso de concertación. Línea Base: O Meta: 1	Gestionar estratégicamente la concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en las instancias establecidas.			PLANEACIÓN		Logística
Resultado (outcome) CPD: Los países cuentan con instituciones fortalecidas para lograr progresivamente el acceso universal a los servicios básicos	3.2. Resultados Actividad: Ajustar y/o desarrollar los estudios complementarios para el documento final del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.	x	×	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	30071	
	3.3 Resultados Actividad: Estructurar e implementar la estrategia de participación institucional, sectorial y comunitaria en la concertación y adopción del POT.			PNUD	30071	
	3.4 Resultados Actividad: Elaboración final del documento Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Bogotá ajustado con base en los resultados de la concertación.			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	30071	



# II. ARREGLOS DE GESTION

# Equipo de Gestión

THE PARTY



# Gobernanza del Proyecto

#### Comité directivo:

El Comité de Directivo estará conformado de la siguiente manera: por parte del PNUD el director de País, o su delegado(a); y, por parte de la Alcaldía de Bogotá, el secretario de Planeación, o su delegado; y la secretaria de Hábitat, o su delegado.

La función principal de este Comité es dar dirección estratégica al proyecto en atención a las prioridades definidas por el Gobierno Nacional y el PNUD en los temas relacionados a los procesos de revisión y ajuste de los instrumentos de planeación territorial del Distrito. Así mismo, evaluará los resultados del proyecto y definirá directrices para su mejoramiento.

Las funciones principales del Comité directivo son:

- a. Emitir las directrices que garanticen la adecuada ejecución del presente Convenio.
- b. Aprobar el Plan de Trabajo
- c. Evaluar y resolver los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del Convenio.
- d. Dar orientaciones generales, proponer ajustes al Plan de Trabajo.



- e. Revisar los informes y resultados del programa. Dichos informes deberán ser aprobados por el PNUD y aprobados por el Comité Técnico.
- f. Hacer las reuniones de seguimiento que se consideren

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar el Comité, tendrá la labor de elaborar el acta donde se consignen los acuerdos producto de la sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

# Comité Estratégico:

Para facilitar la coherencia temática del paradigma de territorio propuesto en el marco del acuerdo se contará con un Comité Estratégico que estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde, o su representante
- Por parte de la Secretaría de Planeación del Distrito: Secretario (a) de Planeación, El Subsecretario de Planeación Territorial, el Subsecretario de Socioeconómica y el Subsecretario Jurídico, o sus delegados (as).
- Por parte de la Secretaría de Hábitat del Distrito: Secretario (a) del Hábitat, El Subsecretario de Planeación y Política, o sus delegados (as).
- El (la) Coordinador(a) Nacional del Proyecto COL/96022 "UNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE PARA BOGOTA".
- Delegado del PNUD como apoyo

Se podrá invitar a expertos u otras entidades del orden nacional o internacional que se consideren importantes en el desarrollo del presente acuerdo de cooperación.

Su periodicidad de reunión será mínimo mensual o cuantas veces se consideré necesario.

# Entre sus funciones generales esta:

- Emitir las directrices sobre el modelo de ciudad que se desea consolidar en la propuesta.
- Promover lineamientos sobre la visión regional que debe contemplar la propuesta de ordenamiento.
- Generar lineamientos sobre proyectos estratégicos del Distrito Capital.
- Asegurar los principios rectores del modelo de ordenamiento propuesto.
- Generar espacios de discusión con expertos Nacionales e Internacionales.
- Aprobar la estrategia de comunicaciones y sus correspondientes contenidos.
- Dirimir posibles conflictos que se puedan presentar entre las propuestas y planteamientos técnicos.

# Comité Ejecutivo:

Para facilitar el seguimiento del acuerdo se contará con un Comité Ejecutivo que estará integrado de la siguiente manera:

Por parte del PNUD

- La Coordinadora de proyectos territoriales del Área de Gobernabilidad Democrática, o su delegado(a)
- La coordinadora del Área de Desarrollo sostenible, o su delegado (a)
- Por parte de la Secretaría de Planeación del Distrito:
  - El Subsecretario de Planeación Territorial y
  - El Subsecretario de Socioeconómica
  - El Subsecretario Jurídico, o sus delegados (as).
- Por parte de la Secretaría de Hábitat del Distrito:
  - El Subsecretario de Planeación y Política, o sus delegados (as).
- El (la) Coordinador(a) Nacional del Proyecto COL/96022 "UNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE PARA BOGOTA".

Este órgano se reunirá mensualmente, o antes, cuando exista necesidad, a fin de consolidar las estrategias y actuaciones que de manera conjunta permitan ejecutar el objeto convenido, resolviendo la viabilidad y conveniencia de aprobar las evaluaciones y propuestas técnicas que al efecto se presenten, así como la orden de gasto que por tales decisiones sea consecuente, optimizando el flujo de caja del convenio y garantizando, en todo caso, que los recursos se inviertan exclusivamente en el desarrollo del objeto.

El comité podrá convocar a otros invitados, de acuerdo a los asuntos que se traten y requieran su presencia.

Además de las funciones que acuerden las partes, este comité se encargará de establecer acuerdos y procedimientos operativos para la ejecución del convenio. Todas las actuaciones constarán en actas.

Las funciones del Comité Ejecutivo serán:

- a. Aprobar el Plan de Trabajo a presentar al Comité Directivo.
- b. Evaluar y resolver los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del Acuerdo de Cooperación.
- c. Emitir las directrices que garanticen la adecuada ejecución del presente Acuerdo de Cooperación.
- d. Dar orientaciones generales, proponer ajustes al Plan de Trabajo.
- e. Revisar los informes y resultados del programa.
- f. Hacer las reuniones de seguimiento que se consideren pertinentes.

La secretaría técnica de este comité será ejercida por el PNUD. En este sentido, sus funciones serán:

- a. Realizar las convocatorias para las reuniones del Comité.
- b. Realizar actas sobre los acuerdos y compromisos adquiridos en el Comité, así como sobre los temas tratados en éste.
- c. Hacer seguimiento a los compromisos acordados.
- d. Facilitar la relación y comunicación de las instituciones que forman el Comité técnico con el Comité directivo.
- e. Articular la comunicación con otras instituciones y actores relevantes.



# Asesores Temáticos/Expertos.

Este Comité no será de carácter permanente y en él participarán asesores de alto nivel técnico contratados para generar conceptos, recomendaciones o directrices sobre los diferentes estudios o proyectos que se desarrollen en el marco de la implementación de las diferentes fases de la revisión y ajuste del POT, de igual forma y dada la importancia estratégica del proceso, a este espacio se podrán invitar a expertos nacionales/internacionales para generar reflexiones o debates propositivos y diverso sobre las múltiples visiones técnicas que se presenten como resultados del análisis y propuestas técnicas.

Adicionalmente, estos asesores podrán participar con los equipos técnicos del proyecto u otros actores, y serán convocado según los requerimientos técnicos del mismo.

# Equipo de participación:

Este es el equipo encargado de diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana en el marco del desarrollo del proyecto. Estará conformado por un equipo de profesionales técnicos encargados del ejercicio.

# Equipo de desarrollo de estudios:

Este es el equipo encargado de realizar los diferentes estudios técnicos que se requieren. Este estará conformado por profesionales vinculados al proyecto por medio de contratos service contract y los consultores que serán contratados para la realización de algunos estudios específicos.

#### Equipo de consolidación de estudios:

Este equipo estará conformado por profesionales técnicos que contarán con el apoyo del comité asesor para realizar la consolidación de los estudios y posterior elaboración del documento de Plan de Ordenamiento territorial.

#### Arreglos Administrativos y de Gestión

#### - Financieros

El inicio del proyecto sólo se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. El valor total del proyecto es de USD\$ 7.436.887,46. En este momento se cuenta con el financiamiento del primer componente con un valor de UDS\$ 2.590.920 de las siguientes fuentes: Secretaria del Hábitat USD\$ 2.401.220 y por parte de la Secretaría de Planeación USD \$ 189.700. Para los dos componentes adicionales se están adelantando gestiones con la Secretaría de Planeación para que pueda incorporar recursos adicionales. Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD.

Cabe resaltar, que en el marco del presente documento en la implementación del primer resultado concebido para el 2016, se derivaran dos convenios, a saber:

# **OBJETO CONVENIO DERIVADO RECURSOS SDH**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de Planeación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia

@/

116

27 MAY 2016

con el fin de realizar el diagnóstico consolidado de los instrumentos de planeación y de gestión del suelo en Bogotá D.C. en el marco de la Política Pública Integral de Vivienda y Hábitat.

# **OBJETO CONVENIO DERIVADO RECURSOS SDP**

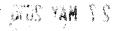
Realizar la caracterización del territorio que permita el desarrollo sostenible de Bogotá, D.C. y la región, según plan de contratación SGR.

Con los cuales se desarrollarán los productos planteados en el anual work plan (AWP) 2016.

-Contrapartida: A continuación, se enuncia la contrapartida de por parte del PNUD para el proyecto.

(30

Capacidades organizacionales (know how) relacionadas con el proceso de revisión del POT o Detalle de la contrapartida		alor (USD)
ந்து முன்று இருந்து நாகு நாகு நாகு நாகு நாகு நாகு நாகு நாக		$G_{i,j}$
on of miles (compared the self-time as one to a second contract the trace the four left is a second		
ioniadon de buenae parates y gestionivel curarante procesos. Surisdos a la reveronivel Pon Celtoneta		\$35040
en konstrueria de compronir a de processo pojeta a construere de mante de de desegra premiovenda.		97(078)
anisinasinakilakilakilasinasina		ti (di serie) kan di serie kan
Proyecto PNUD/COL Uso sostenible y conversación de la biodiversidad para garantizar el f ecosistemicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación	lujo de l	os servicios
Origen de los recursos de contrapartida: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).		
Detalle de la contrapartida	٧	alor (USD)
serios logicipare la plantificación destructor de la comunicación del care de la comunicación del forma de la c Project accessione nue comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación		· CEMIN
Proyecto PNUD/COL74081 Cambio Climático con enfoque territorial región Capital Cundin	iamarca.	All the second s
Origen de los recursos de contrapartida: Fondos de España, Quebec y otros.	10000	
Herramientas metodológicas, fichas técnicas, cartografía y estudios de detalle desarrollados en el marco del PRICC, concladonados con la incidencia en el territorio con		
a presencia del cambio el mático.	\$	658.000,00
Proyecto PNUD/COL73049. AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTI	RATEGIA	S DE
FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO, COMUNIDADES Y EMPRESAS, ORIENTADAS HACIA LA GES RIESGO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS MÁS SEGUROS Y RESILIEN	STION IN	TEGRAL DEL
Origen de los recursos de contrapartida: Donante Ecopetrol S.A.		
Herramientas metodologicas, cartografía y estudios de vulnerabilidad en el marco del		
análisis de desgo tecnológico por transporte de hidrocarburos por ductos en Bogotá D.C.y municiplos circundantes.	\$	130.000.0
municipios critarioantes.		
Proyecto PNUD/COL OBJETOS DE DESARROLLO DEL MILENIO - OBJETIVOS DE DESARROLLO	SOSTEN	IBLE.
and the state of t		
Herramientas metodológicas, y curso sobre QDS en el marco de los procesos de desarroll	Riss Y	90.000,00
Proyecto PNUD/COL GOBERNABILIDAD FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CARTAGENA		
Origen de los recursos de contrapartida: Donante Ecopetrol S.A. Revisión: POT	Ś	280.000,0
Proyecto PNUD/COL Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono a nivel regiona	l y secto	
Enhanced Support)		
Creación de capacidades para la implementación de la Estrategia Colombiana de	e	
Desarrollo Bajo en Carbono a nivel regional y sectorial (LECB Enhanced Support)		389.170,0
Proyecto PNUD/COL implementacion de nama piloto para la proyectos de transferencia c		
sector industrial de la Región Cundinamarca-Bogotá		Alejalesezesele
Implementación de un NAMA piloto para proyectos de transferencia de		270 000 0
tecnología en el sector industrial de la Región Cundinamarca-Bogotá	\$	370.000,0
Proyecto PNUD/COL Conservación de la la biodiversidad impactado por la actividad miner	ra ·	
Propuesta de plan de capacitación para la formación en conservación de la		
biodiversidad en actividades mineras	\$	100.000,0
Propuesta Metodologica para encadenamientos productivos	\$	40.000,0
Proyecto PNUD/COL 62865 GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL I	PARALA	PAZ
Metodología para el proceso participativo en la revisión del Plan de	,	70.000.0
Ordenamiento Territorial de Cartagena	\$	70.000,0 2.677.170.0



# - Servicios administrativos y de apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a las Contribuciones de donantes un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

#### - Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (USD\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

#### - Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

#### - Transferencia de Equipos

La transferencia de los equipos adquiridos a través del presente proyecto está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

#### - Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

# - Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

#### - Modelo de implementación

El proyecto tendrá un modelo de implementación support to NIM con el componente de participación



ST MAY SUB

ciudadana de implementación directa por parte del PNUD.

# - Arreglos de auditoria

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

#### -Informes

El PNUD presentará informes trimestrales a la Secretaría de Hábitat y de Planeación sobre la ejecución de las actividades.

# III. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos programáticos resaltados en la Guía de Usuario del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas:

# Durante el ciclo anual

- Trimestralmente, se debe realizar una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad, que deben ser ingresados en la tabla de Gestión de Calidad (adjunta).
- Deberá diligenciarse la bitácora de temas (Log Issues) en Atlas y ser actualizada regularmente por el Gerente del Proyecto, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.
- Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado al inicio del proyecto (ver anexo 1), deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (Risk Log) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.
- > Teniendo en cuenta la información registrada en Atlas, el Gerente del Proyecto deberá elaborar un Reporte de Progreso del Proyecto, el cual deberá enviarse a la Junta del Proyecto previa revisión del Asegurador del Proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el Executive Snapshot.
- Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (Lesson-learned Log) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.
- > Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

#### **Anualmente**

> Informe de Revisión Anual. Este reporte deberá ser preparado por el Gerente del Proyecto y compartido con la Junta del Proyecto y la Junta de Resultado. Como requerimiento mínimo, este



STUS YAM TY

- reporte deberá incluir el modelo estándar para QPR de Atlas, que cubre todo el año con la información actualizada para cada elemento descrito anteriormente, teniendo en cuenta los resultados alcanzados contra las metas anuales predefinidas a nivel de Productos (output level)
- > Revisión Anual del Proyecto. Con base en el reporte anterior, deberá realizarse una revisión anual del proyecto durante el último trimestre del año o inmediatamente después, para evaluar el desempeño del proyecto y preparar el Plan Anual de Trabajo (AWP) del siguiente año. En el último año, esta revisión será una evaluación final. Esta revisión la dirige la Junta del Proyecto y puede involucrar otras partes interesadas, de ser necesario. Deberá enfocarse en el progreso logrado para la consecución de los productos (outputs), y que éstos continúen alineados con los efectos (outcomes) correspondientes.

# Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto

Repetir esta tabla para cada resultado de actividad del AWP, con el fin de proporcionar información sobre las acciones de monitoreo con base en criterios de calidad. Para ser completada durante el proceso de Definición del Proyecto (Defining a Project) si la información está disponible. Esta tabla deberá perfeccionarse posteriormente en el proceso de Iniciación del Proyecto (Initiating a Project)

OUTPUT 1: DIAGNÓS CONSOLIDADO.	TICO SITUACIONAL PREL	IMINAR DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓ	ÓN Y GESTIÓN DEL SUELO		
Resultado de Actividad 1 (Atlas Activity ID)	Gestión Estratégica	Fecha Inicio: Mayo 15 de 2016 Fecha Fin: Noviembre 15 de 2016			
Propósito	,	uesta de procesos para la revisión y ajuste d n del suelo del Distrito Capital.	e los instrumentos de		
Descripción	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ción del esquema de gerencia del proyecto o mentos de planeación y gestión del suelo de			
Criterios de Calidad Cómo / con qué indio medida la calidad de actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?		
Conformación de eq	uipo gerencial.	<ul> <li>Actas de espacios de discusiones operativas y técnicas.</li> <li>Listados de asistencia.</li> </ul>	Diciembre de 2016		
OUTPUT 1: DIAGNÓS CONSOLIDADO.	TICO SITUACIONAL PREL	IMINAR DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓ	N Y GESTIÓN DEL SUELO		
Resultado de Actividad 2 (Atlas Activity ID)	Estudios y análisis o	le soporte	Fecha Inicio: Mayo 15 de 2016 Fecha Fin: Noviembre 15 de 2016		
Propósito	Caracterización, clasificación, especialización, síntesis y recomendaciones de los componentes ambiental, funcional y servicios, socioeconómico y espacial, institucional y financiero, para la revisión de los instrumentos de planeación y gestión del suelo del Distrito Capital.				
Descripción	Análisis, consolidación y desarrollo de estudios para los componentes: ambiental, funcional y servicios, socioeconómico y espacial, institucional y financiero de los instrumentos de planeación y gestión del suelo del Distrito Capital.				





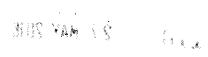
Criterios de Calidad Cómo / con qué indico medida la calidad del actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Número de estudios e	elaborados	Informes de la coordinación del proyecto.	Diciembre de 2016
OUTPUT 1: DIAGNÓST CONSOLIDADO.	ICO SITUACIONAL PRELI	IMINAR DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓ	ÓN Y GESTIÓN DEL SUELO
Resultado de Actividad 3 (Atlas Activity ID)	Estrategia de partici	pación fase uno.	Fecha Inicio: Mayo 15 de 2016 Fecha Fin: Noviembre 15 de 2016
Propósito	Diseñar e implemen	itar una estrategia de participación en la fa	se de diagnóstico situacional
Descripción		plementará una estrategia de participación onstrucción del diagnóstico.	n se <b>ct</b> orial, institucional y
Criterios de Calidad Cómo / con qué indico medida la calidod del actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Documento de estrat participación		Sistematización del proceso participativo	Diciembre de 2016
OUTPUT 1: DIAGNÓST CONSOLIDADO.	ICO SITUACIONAL PRELI	IMINAR DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓ	ÓN Y GESTIÓN DEL SUELO
Resultado de Actividad 4 (Atlas Activity ID)	Consolidación de es	tudios técnicos	Fecha Inicio: Mayo 15 de 2016 Fecha Fin: Noviembre 1S de 2016
Propósito		nización de los estudios en el marco del dia eamientos para construcción de los instrun	
Descripción	tudios técnicos que garanticen el soporte t de planeación y gestión del suelo.	écnico para la formulación	
Criterios de Calidad Cómo / con qué indica medida la calidad del actividad?	adores va ser	Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Documento consolida técnicos.	ado de los estudios	Recibido a satisfacción por parte de la coordinación del proyecto.	Diciembre de 2016

	ADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS FORTA OCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DEL POT D				
Resultado de Actividad 1 (Atlas Activity ID)	Gestión Estratégica fase dos	Fecha Inicio: Diciembre 15 de 2016 Fecha Fin: Diciembre 15 de 2017			
Propósito	Estructurar la propuesta de procesos y administración para la formulación de la propuesta técnica y jurídica del POT del Distrito Capital.				
Descripción	Implementación del esquema de gerencia del proyecto que permita la formulación de la				





	propuesta técnica	jurídica del POT del Distrito Capital.	
Criterios de Calidad Cómo / con qué indicadores va ser medida la calidad del resultado de la actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Implementación de equipo gerencial a través de procesos.		Documento con la estrategia de formulación validada.	Diciembre de 2017
		.ES Y CIUDADANAS FORTALECIDAS PARA EL DS Y JURÍDICOS DEL POT DE BOGOTÁ D.C.	. PROCESO DE REVISIÓN Y
Resultado de Actividad 2 (Atlas Activity ID)	Estudios técnicos complementarios		Fecha Inicio: Diciembre 15 de 2016 Fecha Fin: Diciembre 15 de 2017
Propósito	Desarrollo y consolidación de los estudios técnicos complementarios como soporte a la formulación de la propuesta técnica y jurídica del POT del Distrito Capital.		
Descripción	A partir de los resultados de la primera fase, se consolidarán y desarrollarán los estudios necesarios para la formulación de la propuesta técnica y jurídica del POT del Distrito Capital.		
Criterios de Calidad Cómo / con qué indicadores va ser medida la calidad del resultado de la actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué métada se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Número de estudios complementarios		Recibidos a satisfacción por parte de la coordinación del proyecto.	Diciembre de 2017
		ES Y CIUDADANAS FORTALECIDAS PARA EL OS Y JURÍDICOS DEL POT DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE REVISIÓN Y
Resultado de Actividad 3	Estrategia de participación en la fase dos.		Fecha Inicio: Diciembre 15 de 2016
(Atlas Activity ID)	\$4. 4 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Fecha Fin: Diciembre 15 de 2017
Propósito	Implementar una estrategia de participación en la fase de elaboración de documento técnico y jurídico del POT de Bogotá D.C.		
Descripción	Se implementará una estrategia de participación sectorial, institucional y comunitaria en la construcción del documento técnico y jurídico del POT de Bogotá D.C.		
Criterios de Calidad Cómo / con qué indicadares va ser medida la calidad del resultado de la actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si las criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?
Documento de estrategia de participación		<ul> <li>Sistematización del proceso participativo.</li> <li>Listados de asistencia de los actores.</li> </ul>	Diciembre de 2017
		ES Y CIUDADANAS FORTALECIDAS PARA EI OS Y JURÍDICOS DEL POT DE BOGOTÁ D.C.	L PROCESO DE REVISIÓN Y
Resultado de Actividad 4	Elaboración de docu	umentos técnicos que conforman el del POT de Bogotá D.C.	Fecha Inicio: Diciembre 15 de 2016 Fecha Fin: Diciembre 15 de
(Atlas Activity ID)			2017



Descripción		Consolidación de los documentos DTS, Memoria justificativa, proyecto de acuerdo y cartografía del POT de Bogotá D.C.		
Criterios de Calidad  Cómo / can qué indicadores va ser  medida la calidad del resultado de la  actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a cabo la evaluación de calidad?	
Número de soportes técnicos de la formulación de la propuesta técnica y jurídica del POT del Distrito Capital según la Ley 388 de 1997.		<ul> <li>Documentos elaborados.</li> <li>Recibido a satisfacción por parte de la coordinación del proyecto.</li> <li>Actas de reuniones de comité técnico.</li> </ul>	Diciembre de 2016	

Resultado de		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DI	Fecha Inicio: Agosto de	
Actividad 1	Gestión estratégica pa	ra concertación y adopción del POT.	2017	
(Atlas Activity ID)			Fecha Fin: Diciembre 15 de	
(c,			2017	
Propósito	Lograr la concertaci	ón con la autoridad ambiental y presentaci	ón a estamentos	
	correspondientes de acuerdo a lo establecido en la 388 de 1997.			
Descripción	Diseño e implementación de una estrategia de presentación, concertación y adopción de POT del Distrito Capital.			
Criterios de Calidad		Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación	
Cómo / con qué indic	adores va ser	Medios de verificación. Qué método se	Cuando se llevará a cabo la	
medida la calidad de	l resultado de la	utilizará para determinar si los criterios	evaluación de calidad?	
actividad?		de calidad se han cumplido?		
Número de espacios	de discusión y	Estrategia documentada.	Diciembre de 2017	
socialización del prod		Actas de seguimiento técnico.		
estamentos correspondientes de acuerdo		Listados de asistencia.		
a lo establecido en la				
<b>OUTPUT 3: CONCERT.</b>	ACIÓN Y ADOPCIÓN DEL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D	ISTRITO DE BOGOTÁ D.C.	
Resultado de		Ajustes y estudios complementarios del documento final del		
Actividad 2	POT con base en los	POT con base en los procesos de concertación.		
(Atlas Activity ID)				
Propósito	Ajustar y/o complementar el documento final del POT de Bogotá D.C.			
Descripción	A partir de los procesos de concertación y socialización se identificará y desarrollarán los ajustes necesarios para el documento final del POT del Distrito Capital.			
	ajustes fiecesarios	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación	
Criterios de Calidad	radores un ser	Medios de Verificación. Qué método se	Cuando se llevará a cabo la	
Cómo / con qué indicadores va ser medida la calidad del resultada de la		utilizará para determinar si los criterias	evaluación de calidad?	
actividad?		de calidad se han cumplido?		
Número de recomendaciones		Registro de las recomendaciones	Diciembre de 2017	
incorporadas en el documento final.		incorporadas en el documento final.	·	
<del></del>		PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D	ISTRITO DE BOGOTÁ D.C.	
Resultado de	Estrategia de partic		Fecha Inicio: Agosto de	
Actividad 3			2017	
(Atlas Activity ID)			Fecha Fin: Diciembre 15 de	
7			2017	





...

Propósito	Implementar una estrategia de participación en la fase de concertación y adopción del POT de Bogotá.			
Descripción	Desarrollo de espacios de socialización y participación en el marco del proceso de y adopción del POT de Bogotá.			
Criterios de Calidad Cómo / con qué indicodores vo ser medida la calidad del resultado de la actividad?		Métodos de Calidad Medios de verificoción. Qué método se utilizará para determinar si las criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuando se llevará a caba la evaluación de calidad?	
Documento de estrategia de participación		<ul> <li>Sistematización del proceso participativo</li> <li>Listados de asistencia.</li> </ul>	Diciembre de 2017	
<b>OUTPUT 3: CONCERTA</b>	CIÓN Y ADOPCIÓN DEL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D	ISTRITO DE BOGOTÁ D.C.	
Resultado de Actividad 4 (Atlas Activity ID)	Elaboración de documento final del POT de Bogotá D.C.		Fecha Inicio: Agosto de 2017 Fecha Fin: Diciembre 15 de 2017	
Propósito	Elaboración de documento final del POT de Bogotá D.C.		1 2017	
Descripción	Consolidación de documento final del POT de Bogotá D.C.			
Criterios de Calidad  Cóma / con qué indicadores va ser medido la calidad del resultado de la actividad?		Métodos de Calidad  Medios de verificación. Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	Fecha de Evaluación Cuanda se llevorá a caba la evaluación de calidad?	
Documento final POT de Bogotá D.C.		Documentos preliminares elaborados. Relatorías y conceptos de los estamentos citados en la 388 de 1997.	Diciembre de 2017	

# IV. CONTEXTO LEGAL

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (SBAA), la responsabilidad por la seguridad y protección del Asociado en la Implementación (Implementing Partner), su personal y su propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación. Para este propósito, el Asociado en la Implementación deberá:

- a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del asociado en la implementación, y la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan ha sido elaborado, y sugerir modificaciones al mismo cuando sea necesario. Fallas en el mantenimiento e implementación de un adecuado plan de seguridad, como requerido en este documento, se considerará un incumplimiento de las obligaciones del asociado en la ejecución en virtud del presente Documento de Proyecto (y del Acuerdo de Cooperación del Proyecto entre PNUD y Asociado en la Implementación]4.



⁴ Utilice el texto entre corchetes sólo cuando IP es un NGO/IGO

El Asociado en la Implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el documento de proyecto serán utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los importes prestados por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados bajo/a futuro de este Documento de Proyecto.

#### **ANEXOS**

Anexo 1: Análisis de Riesgo: para la formulación del proyecto se realizó un análisis de riesgo, se adjunta en el Anexo I.

ANEXO 2: Evaluación social y ambiental: para la formulación del proyecto se realizó una evaluación social y ambiental, se adjunta en el Anexo II.

**ANEXO 3: Cost Sharing Agreement**